



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2019-AL/MDP

Pativilca, 24 de junio del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 1853-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 24 de junio del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL sobre la APROBACIÓN de la Modificación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para la Ejecución del proyecto "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", el INFORME N° 019-2019-KJTC/OPMI con fecha 24 de junio del 2019, de la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI), y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según INFORME N° 377-2019/SGDUR/MWAV/MDP, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural sugiere tomar el presupuesto de los proyectos del siguiente cuadro:

CUADRO N° 01

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA OBRA	INVERSIÓN PIA	INVERSIÓN
1	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES SOCIALES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA.	150,000.00	145,777.00
2	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL C.P. BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE PATIVILCA- PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA.	115,777.00	120,000.00
3	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO RURAL, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA	186,226.45	6,057.59
TOTAL		452,003.45	271,834.59

Que, de acuerdo al Artículo 12.1. de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, donde establece con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, disponerse que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyecto que se encuentren en etapa de ejecución, previa **opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones** de cada entidad, o la que haga sus veces.



# Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante **INFORME N° 019-2019-KJTC/OPMI** de fecha 24 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) opina que si es factible las modificaciones presupuestarias ya que los proyectos mencionados en el cuadro N° 01 no se encuentran programados en el **Programa Multianual de Inversiones (PMI)** para el año fiscal 2019.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 1853-A-2019-RPBO-GM/MDP**, de fecha 24 de junio de 2019, el Gerente Municipal solicita realizar la Proyección de la Resolución de Alcaldía, para la Aprobación de la Modificación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para la ejecución del Proyecto: **"REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA"**; por la suma de **S/ 271,834.59 (Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 59/100 soles)**.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **"REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE Y CAMIONETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA"**; por la suma de **S/ 271,834.59 (Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 59/100 soles)**.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, a las áreas e instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

*Raul S. Arevalo Laguna*  
Raul S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

*Jose Ernesto Godo Sarmiento*  
Jose Ernesto Godo Sarmiento  
ALCALDE